



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.
Pasaje Ripacha N° 101 Chilina – Arequipa
Teléfono: (+51 – 54) 383838

SETIEMBRE 2022

VERSIÓN N°07

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Evelyn M. Concha Bernal C.M.R. N° 4123 MEDICO OCUPACIONAL	 JULIO MIGUEL SALAS BELLO Jefe Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo	Reunión ordinaria 008-2022-CSST
Dra. Evelyn Concha Bernal	Ing. Julio Salas Bello	Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
Médico ocupacional	Jefe Dept. SST	



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

INDICE

I.	DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA	4
II.	DATOS DEL LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes).....	4
III.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (Nómina de Profesionales)	6
IV.	INTRODUCCIÓN.....	7
V.	FINALIDAD.....	8
VI.	OBJETIVOS	8
6.1	OBJETIVO GENERAL	8
6.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
VII.	BASE LEGAL	9
VIII.	NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.....	12
IV.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	13
9.1	DISPOSICIONES PRELIMINARES	13
9.2	<i>DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</i>	14
9.2.1	<i>DISPOSICIÓN 1: ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO</i> 14	
9.2.2	<i>DISPOSICIÓN 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO</i>	14
9.2.3	DISPOSICIÓN 3: <i>PUNTOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO</i> (número de lavabos, alcohol en gel, esquema de monitoreo).....	17
9.2.4	DISPOSICIÓN 04: <i>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</i>	19
9.2.5	DISPOSICIÓN 05: <i>MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA</i>	21
A)	EVITAR EXPOSICIÓN A SARS Cov-2 EN EL PUESTO DE TRABAJO	21
B)	ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS	22
C)	ESTABLECIMIENTO DE USO OBLIGATORIO DE BARRERAS O EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	23



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

9.2.6	<i>DISPOSICIÓN 06: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i>	25
9.2.7	<i>DISPOSICIÓN 07: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19</i>	26
10.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	27
10.1	CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO	27
10.2	DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	27
10.3	DISPOSICIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO ...	28
10.4	DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.....	28
11.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	29
12.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	34
13.	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	35
XII.	ANEXOS	43
	Anexo N°01: Nivel de Riesgo por puesto de trabajo	43
	Anexo N°02: Ficha de Sintomatología del personal	48
	Anexo N°03: Lista de Chequeo de Vigilancia <i>de la COVID-19</i>	49
	Anexo N°04: Registro de Temperatura.....	52
	Anexo N°05: Guía de lavado de manos.....	53
	Anexo N°06: Estaciones de lavamanos.....	54

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA

La Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. (en adelante EGASA) es una empresa pública de derecho privado, dedicada a la generación de energía eléctrica, integrante de la Corporación Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Razón Social : Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.
Nombre Comercial : EGASA
Ruc : 20216293593
Dirección : Pasaje Ripacha N° 101 Chilina
Región : Arequipa
Provincia : Arequipa
Distrito : Arequipa
Representante Legal : Luis Guillermo Salas Palacios
DNI : 29213240

II. DATOS DEL LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

2.1. DATOS DE LOS TRABAJADORES

EGASA cuenta con 141 trabajadores (distribuidos en dos unidades productivas de 88 y 53 trabajadores para las centrales térmicas y centrales hidroeléctricas respectivamente) con vínculo laboral y 136 con vínculo civil, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	VINCULO	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE TRABAJADORES
EGASA	Laboral	Generación de Energía Eléctrica	141
Tercero	Civil	Servicio de Mantenimientos Recurrentes	30
Tercero	Civil	Servicio de Vigilancia	46
Tercero	Civil	Servicio de Limpieza	14
Tercero	Civil	Servicio de Jardinería	11
Tercero	Civil	Servicio de Tomas y Tasas	12
Intermediación	Civil	Servicio General de Apoyo Administrativo	09
Honorarios	Civil	Servicio Específico de Apoyo Administrativo	14

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

Asimismo, de los 141 trabajadores de EGASA, estos están distribuidos en dos unidades productivas que son las centrales hidroeléctricas y las centrales térmicas según el siguiente cuadro:

UNIDAD PRODUCTIVA		CANTIDAD DE TRABAJADORES
Centrales Térmicas	Operativo	19
	Administrativo	69
Centrales Hidroeléctricas		53

2.2. DATOS DE LAS INSTALACIONES

EGASA cuenta con 12 instalaciones, de las cuales seis corresponden a centrales hidroeléctricas, tres a centrales térmicas y tres a represas, cuyas direcciones se detallan en el siguiente cuadro:

TIPO	LOCACION	DIRECCIÓN
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	Charcani I, Charcani II, Charcani III, Charcani IV, Charcani V, Charcani VI.	Distrito de Cayma y Alto Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa
CENTRALES TÉRMICAS	Chilina	Pasaje Ripacha N° 101 Chilina, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa.
	Mollendo	Km 2,5 carretera Mollendo – Mejía, Distrito Mollendo, Provincia Islay, Departamento de Arequipa.
	Pisco	Centro Poblado Dos Palmas, Vía Los Libertadores Wari Km 21,5, Distrito Independencia, Provincia Pisco, Departamento de Ica.
REPRESAS	Pillones	Ubicada en el anexo de Pillone, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa. UTM 8250000N; 262000E
	Chalhuanca	Ubicada en el distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma departamento de Arequipa. UTM 8252000N; 250000E (a 10 Km de la Presa Pillones)
	Bamputañe	Ubicada en el distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa, departamento de Puno, en las coordenadas 829200 N y 282000 E. (a 50 Km de Imata)

Nota: En la Central Térmica Chilina, se cuenta con un edificio para el personal administrativo.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (Nómina de Profesionales)

EGASA cuenta con un responsable del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que asegura el cumplimiento de los estándares laborales, previniendo así la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales. A esto se suman los controles operacionales y administrativos enmarcados en el control del COVID-19.

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	
PROFESIONAL N°1	
Apellidos y Nombres	NÚÑEZ RAMÍREZ, CARLOS ÁNGEL
Cargo	Jefe División Sistema de Gestión Integrado
DNI	29671393
Profesión	Ing. Eléctrica
Grado	Titulado
Especialización	Estudios de Maestría Medio Ambiente y Sistemas Integrados de Gestión
Formación en Salud y Seguridad en el Trabajo	Actualización Interpretación y Aplicación de la Nueva Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, Equipo de Alto Desempeño – Comité de Seguridad, Seguridad en el Manipuleo de Combustibles, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y Derechos Laborales, Actualización de la norma OHSAS 18001:2007, Entrenamiento de Brigadas de Emergencia, Tecnología de Ruidos y Vibraciones, Manejo de Sustancias Peligrosas, HIRA (Hazard Identification & Risk Assessment, OHSAS 18001, Interpretación de Requisitos y Herramientas para la Evaluación de Riesgos.
PROFESIONAL N°2	
Apellidos y Nombres	CONCHA BERNAL EVELYN MARIANA
Cargo	Médico Ocupacional
DNI	29708048
Profesión	Médico Cirujano
Grado	Magíster
Especialización	Magíster en Salud Ocupacional y del Medio Ambiente
Formación en Salud y Seguridad en el Trabajo	Curso de formación en Ergonomía, Curso de formación en Elementos básicos de la gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Curso de formación en Prevención de Riesgo Laborales en Oficinas, Curso de formación en Psicología, Seminario Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Curso

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	
	Vigilancia Médico Ocupacional del Trabajador y Pruebas Funcionales, Curso de Audiometría CAOHC, Curso Taller de Espirometría en la Evaluación Médico Ocupacional Metodología NIOSH, Diplomado Gerencia en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
PROFESIONAL N°3	
Apellidos y Nombres	GONZALES MAMANI, FLOR VANESSA
Cargo	Enfermera Ocupacional
DNI	72198003
Profesión	Licenciada en Enfermería
Grado	Licenciada
Especialización	Licenciado en Enfermería en Salud Ocupacional
Formación en Salud y Seguridad en el Trabajo	Diplomado de Enfermería de Emergencias, Urgencias y Catástrofes, Diplomado de Enfermería en Salud Ocupacional, Diplomado de Enfermería en Centro Quirúrgico, Curso “COVID-19: Abordar el nuevo coronavirus” Curso “Todo sobre la prevención del COVID-19”, Curso Taller “Salud Ocupacional y Riesgos Psicosociales”, Curso Taller Espirometría NIOSH. Curso Emergencia y Desastres, Curso Conservación de la Audición Internacional – CAOHC, Curso Bioseguridad y Prevención de Riesgos Ocupacionales, Curso Taller Espirometría y Audiometría en Salud Ocupacional, Curso Taller “Soporte Vital Básico (RCP), Manejo inicial del trauma Prehospitalario y DEA-BLS”.

Nota: Los puestos de los profesionales de salud corresponde a personal contratista y que pueden variar en función al proceso de selección para la renovación y continuidad del servicio, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias, normativa que aplica a EGASA.

IV. INTRODUCCIÓN

El Sars-CoV-2 es un tipo de coronavirus que afecta a los humanos; que produce la enfermedad de la COVID – 19, reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de la COVID-

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

EGASA, empresa líder en la generación eléctrica en el sur del Perú, constituida el 15 de marzo de 1994, se suma a los esfuerzos del gobierno peruano para tener un ambiente saludable y establecer lineamientos para la vigilancia de la salud de nuestros trabajadores, a través de criterios generales y específicos orientados a mitigar los impactos de la COVID-19.

El presente plan describe las medidas que serán implementadas por EGASA en sus unidades productivas e instalaciones donde opera. Asimismo, tiene el compromiso de respetar los protocolos establecidos por el Estado peruano y los protocolos de nuestros socios estratégicos con proyección a la reactivación económica.

V. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de contagio de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

VI. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de **la directiva** para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19) en EGASA.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Dar cumplimiento a los lineamientos** para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores y contratistas que lleven a cabo labores en las instalaciones de EGASA.
- **Poner en práctica** los lineamientos para el regreso y reincorporación de los trabajadores
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas en la empresa para evitar la transmisión del virus SARS – Cov- 2, que ocasiona la COVID-19.

VII. BASE LEGAL

- 7.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 7.2 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- 7.3 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
- 7.4 DS-005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 7.5 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prórrogas
- 7.6 Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- 7.7 Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N°008-2021-PCM, N°036-2021-PCM Y N° 058-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.
- 7.8 Decreto Supremo N°010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- 7.9 Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID – 19 en

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”

- 7.10 Resolución Ministerial N° 129-2020-MINEM/DM, que aprueba los “Criterios de focalización territorial” a ser aplicados en la “Reanudación de Actividades” de explotación, beneficio, almacenamiento, transporte y cierre de minas del estrato de la gran minería, proyectos de construcción de interés nacional e hidrocarburos, y construcción de proyectos contenidos en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), que se encuentran en el ámbito del Sector Energía y Minas, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- 7.11 Resolución Ministerial N° 135-2020-MINEM/DM Modificatoria de “Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID – 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”
- 7.12 Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y acceso a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19- SISCOVID-19).
- 7.13 Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y sus modificatorias, las Resoluciones Ministeriales N° 209-2020-MINSA, N°240-2020-MINSA, N°270-2020-MINSA y N°375-2020-MINSA.
- 7.14 Resolución Ministerial N° 159-2020-MINEM/DM Modifican el “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y subsector Electricidad.”
- 7.15 Resolución Ministerial N°244-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N096-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria para el seguimiento clínico de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”
- 7.16 Resolución Ministerial N°263-2020/MINSA que modifica la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020 DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SICOVID-19) aprobada con la RM N°183-2020/MINSA.

- 7.17 Resolución Ministerial N°377-2020-MINSA, que delega en el Instituto Nacional de Salud/ CENSOPAS, la administración del Registro del Plan para la Vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, así como su fiscalización posterior.
- 7.18 Resolución Ministerial N°905-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- 7.19 Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- 7.20 Resolución Ministerial N° 947-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- 7.21 Resolución Ministerial N°055-2020-TR, que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- 7.22 Resolución Ministerial RM 972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”
- 7.23 Fe de erratas del Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.
- 7.24 **Resolución Ministerial RM 1275-2021-MINSA que aprueba Directiva administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021. Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS Cov- 2.**
- 7.25 **Resolución Ministerial N° 018-2022-MINSA, que aprueba la modificación del Documento Técnico: manejo Ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.**
- 7.26 **Resolución Ministerial N° 249-2022-MTC/ que aprueba los Lineamientos Sectoriales para la Prevención de la COVID-19 en los servicios de transporte terrestre.**
- 7.27 **Modificación de la Directiva administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021. Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia**

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS Cov- 2.

VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

EGASA, como acción preventiva define el nivel de riesgo de los puestos de trabajo según los criterios establecidos en el numeral 5.1.30 de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA-DGIESP-2021 “Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS Cov- 2”.

A. Riesgo bajo de exposición o de precaución

Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se pueden usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

B. Riesgo Mediano de Exposición

Los trabajos con riesgos mediano de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con público en general y que por las condiciones en que se realiza no se puede usar o establecer barreras físicas para el trabajo, ***por ejemplo, educación presencial, comercio minorista, vigilantes con contacto con el público.***

C. Riesgo Alto de Exposición

Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19 pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

D. Riesgo Muy Alto de Exposición

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

Trabajos en el que tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados), incluye morgues/necropsias.

EGASA, ha clasificado los riesgos de exposición según la R.M. N° 1275-2021-MINSA, para cada puesto de trabajo y sus actividades asociadas. En el Anexo N°1: Nivel de Riesgo por Puesto de Trabajo, se describe el nivel de riesgo y el puesto de trabajo.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

9.1 DISPOSICIONES PRELIMINARES

- 9.1.1 **EGASA garantiza un ambiente de trabajo seguro verificando que los empleados estén vacunados con 2 dosis y dosis de refuerzo.**
- 9.1.2 **EGASA garantiza la seguridad y salud de los trabajadores en el marco de cumplimiento de la ley N° 29783, Ley de seguridad y Salud en el trabajo.**
- 9.1.3 **EGASA garantiza la organización de un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, con un equipo profesional de salud descrito en el presente documento de acuerdo con la normativa vigente.**
- 9.1.4 **El “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” de EGASA, especifica el número de trabajadores, nómina de trabajadores según el riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo (Muy Alto, Alto, Mediano o Bajo) y actividades de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición a SARS-CoV-2.**
- 9.1.5 **El “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” de EGASA, incluye la guía breve de actividades que aseguren el cumplimiento de las directivas detalladas en la lista de chequeo de vigilancia (Anexo 4: Lista de Chequeo de vigilancia).**
- 9.1.6 **EGASA a través de su representante legal, registra el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo” en el**

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

sistema integrado SISCOVID-EMPRESAS o por correo empresa@minsa.gob.pe con ello declara a la autoridad nacional de salud, que conoce y cumple con la normativa vigente e informa sobre el riesgo de exposición y vigilancia de salud de los trabajadores.

9.2 DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

9.2.1 DISPOSICIÓN 1: ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

- a) EGASA ha evaluado las características físicas de cada ambiente del centro laboral considerando entradas, salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial.
- b) Los ambientes de trabajo están adecuadamente ventilados siguiendo lo indicado en el anexo 10 “ Guía para el uso de medidores de CO2 en ambientes de trabajo y escuelas” de acuerdo a la normativa vigente.

9.2.2 DISPOSICIÓN 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en EGASA gestiona para todos los trabajadores los siguientes pasos:

- 9.2.2.1 Identificar el riesgo de exposición a SARS-CoV-2 de cada puesto de trabajo, según la normativa vigente.
- 9.2.2.2 Identificar puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial o si puede desarrollarse de manera remota o mixta (Anexo 7 flujograma).
- 9.2.2.3 Los trabajadores que retornen o se reincorporen deben completar y presentar la ficha sintomatológica COVID-19 previamente entregada y explicada por el personal de Salud de EGASA (puede ser digital).
- 9.2.2.4 EGASA recopila la Ficha sintomatológica COVID-19 (Anexo 02) sea de manera presencial o virtual, utilizando medios digitales como correo electrónico para la entrega y la recepción. La administración y aplicación está a cargo del profesional de la salud designado por EGASA. Este

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

documento recoge la declaración de colaboradores propios de EGASA, personal tercero, contratistas y visitantes, con carácter de declaración jurada, de la existencia o no de síntomas asociados al COVID – 19 en los últimos 14 días calendario, de acuerdo con lo establecido por el MINSA.

- 9.2.2.5 El trabajador tiene la obligación de reportar al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de presentar signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19.
- 9.2.2.6 A todo trabajador identificado en el centro de trabajo que cumpla con criterios de caso sospechoso se le indicará aislamiento domiciliario o se le referirá al centro de salud que corresponda. El personal de salud de EGASA procederá con la identificación de contactos laborales salvaguardando la identidad del caso y respetando la protección de datos personales.
- 9.2.2.7 EGASA, a través del servicio de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO realiza vigilancia activa a través del auto reporte de sintomatología y la búsqueda de contactos directos, de casos sospechosos o confirmados salvaguardando la identidad del caso.
- 9.2.2.8 La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica el servicio de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de EGASA, para detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo el personal de salud deberá referir al trabajador al centro de salud correspondiente.
- 9.2.2.9 Aunque no se recomienda la aplicación de pruebas diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos, EGASA en su labor de prevención realiza pruebas para detección de antígenos de acuerdo con la indicación del médico ocupacional. Su indicación es obligatoria en trabajadores que presentan síntomas compatibles o son contactos directos de un caso confirmado.
- 9.2.2.10 No se realizan pruebas diagnósticas para definir el alta del trabajador.. La valoración de aptitud para el regreso o la reincorporación es definida por el médico ocupacional de EGASA.
- 9.2.2.11 De identificarse un caso sospechoso, probable o confirmado, se informará al área de salud ocupacional para:

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

- a) *Identificar a los contactos directos laborales.*
- b) *Indicar el aislamiento domiciliario respectivo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.*
- c) *El caso sospechoso recibirá la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en la normativa actual vigente.*
- d) *De ser necesario se indicará la realización de la prueba para detección del virus SARS Cov-2.*
- e) *El seguimiento de los trabajadores en aislamiento domiciliario está a cargo de servicio de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, quien otorga el alta culminada el aislamiento.*

- 9.2.2.12 El seguimiento de trabajadores con diagnóstico confirmado o sospechosos aislados está a cargo del servicio de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, quien otorga el alta culminada el aislamiento y lo deberá registrar en la Ficha F300 del SISCOVID-19.
- 9.2.2.13 En caso de trabajadores hospitalizados: la información se obtendrá a través de bienestar social, no es necesario el seguimiento remoto, será suficiente acceder a la Ficha F300 a través de mesa de ayuda del MINSA.
- 9.2.2.14 El servicio de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO deberá brindar material e información para prevención, medidas de higiene y cuidado en casa al trabajador.
- 9.2.2.15 Como medida excepcional de carácter transitorio, ante un caso sospechoso o probable el establecimiento de salud o el empleador otorgará certificado médico o de incapacidad temporal firmada por médico tratante o el ocupacional de EGASA por el tiempo considerado por aislamiento o cuarentena para proteger y resguardar la salud del trabajador y sus compañeros.
- 9.2.2.16 El regreso o reincorporación al trabajo presencial está enmarcado en el contexto de efectividad laboral, evitando realizar labor presencial innecesariamente o la exposición innecesaria al virus.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

9.2.2.17 Para el caso de practicantes, deberán cumplir con lo establecido en el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo” de EGASA.

9.2.2.18 EGASA a través del servicio de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO realizará la verificación a las empresas contratistas, terceros y visitantes, en cuanto al cumplimiento de su plan de vigilancia.

9.2.3 DISPOSICIÓN 3: PUNTOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (número de lavabos, alcohol en gel, esquema de monitoreo)

9.2.3.1 LAVADO DE MANOS

- Toda persona deberá lavarse las manos siguiendo los pasos recomendados por la OMS (Anexo N°4, Guía de lavado de manos), con agua y jabón para prevenir la contaminación de microorganismos, bajo las siguientes situaciones:
 - Al ingresar a las instalaciones
 - Al ingresar y al salir de su área de trabajo
 - Después de hacer uso de los servicios higiénicos
 - Después de los descansos o recesos
 - Después de tocar objetos diferentes a los que utiliza en su área de trabajo.
 - Manipular contenedores sucios o material de desecho
- Se debe dedicar un tiempo recomendable de mínimo 20 segundos en la tarea de lavado de manos para que sea efectivo, así como seguir las buenas prácticas recomendadas (*Anexo N°4, Guía de lavado de manos*).
- El uso de jabón y agua es la primera medida para la limpieza de manos. Sin embargo, EGASA dota de manera complementaria de alcohol en gel para el uso pertinente en las áreas de trabajo, y en los puntos de entrada de las centrales.

A continuación, se muestra el número global de lavamanos por instalaciones:

Instalación	N° Lavamanos	Ubicación
Edificio Administrativo	33	Servicios Higiénicos
Centrales Hidroeléctricas	24	Servicios Higiénicos
Centrales Térmicas	43	Servicios Higiénicos

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

Represas	06	Servicios Higiénicos
----------	----	----------------------

- EGASA, tiene distribuido en todas sus instalaciones lavamanos operativos y en buen estado para la oportuna y adecuada higiene de sus colaboradores. En el *Anexo N°06 Estaciones de Lavamanos* se detalla la distribución de lavamanos en todas las áreas.

9.2.3.2 DESINFECCIÓN DE MANOS

- Toda persona deberá desinfectarse las manos con alcohol en gel (70%) siguiendo los pasos recomendados por la OMS según corresponda, para prevenir la contaminación de microorganismos, bajo las siguientes situaciones:
 - Al ingresar a las instalaciones
 - Al ingresar y al salir de su área de trabajo
 - Después hacer uso de los servicios higiénicos
 - Después de los descansos o recesos
 - Después de tocar objetos diferentes a los que utiliza en su área de trabajo.
 - Manipular contenedores sucios o material de desecho
- **Se cuenta con dispensadores de alcohol en gel al ingreso de todas las sedes.**
- El uso de alcohol en gel se considerará para las áreas comunes como: garitas de vigilancia, en sala de reuniones, comedores, etc.
- EGASA ha asegurado una cantidad suficiente de alcohol al 70% distribuido en todas las oficinas a nivel de centrales y represas.
- Otras medidas que EGASA adopta son:
 - Capacitación del personal de limpieza para dar aviso sobre la operatividad de los puntos de lavado de manos con la disponibilidad de jabón líquido, papel toalla y agua potable.
 - Se cuenta en cada baño con letrero con los pasos para el correcto lavado de manos (Anexo N°4). Se cuenta con letrero con los pasos para la correcta desinfección de manos con alcohol al 70%, en los puntos de uso.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

9.2.4 DISPOSICIÓN 04: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Con el propósito de asegurar ambientes saludables se han planteado las siguientes actividades de sensibilización:

- 9.2.4.1 EGASA realiza capacitaciones presenciales o virtuales para los trabajadores **operativos de las Centrales Hidráulicas y Central Térmica Chilina** en espacios abiertos y guardando el distanciamiento de más de 1.5 metros. En el caso de los trabajadores operativos de las **Centrales Térmicas de las** sedes Mollendo y Pisco y trabajadores administrativos, **las capacitaciones son de manera virtual.**
- 9.2.4.2 Las capacitaciones tienen por objetivo brindar información sobre COVID-19 y su transmisión, haciendo conocer sobre cada una de las medidas de protección: distanciamiento social, lavado de manos, desinfección de superficies y objetos, higiene respiratoria, uso de equipo de protección personal, uso de mascarilla, monitoreo diario de síntomas, reporte temprano de síntomas, control de la temperatura, medidas para evitar la estigmatización y salud mental en el contexto de la COVID-19 e incluyendo además: vacunación, ventilación de ambientes, distanciamiento físico y uso de mascarilla KN95.
- 9.2.4.3 Uso obligatorio de una mascarilla KN95 durante la jornada laboral. El tipo de mascarilla o protector respiratorio depende del nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes, que serán proporcionados por el empleador según normativa vigente.
- 9.2.4.4 EGASA, cumpliendo con las medidas de prevención, capacita al personal sobre la importancia de cumplir el uso obligatorio de mascarilla de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo durante la jornada laboral.
- 9.2.4.5 EGASA, capacita al personal sobre la importancia de reportar tempranamente síntomas de COVID-19 y auto reporte de casos intradomiciliarios constatados por un profesional de la salud.
- 9.2.4.6 EGASA envía información a través de medios informáticos como WhatsApp, o correo electrónico para reforzar las medidas de prevención frente a la COVID-19.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

9.2.4.7 EGASA ha priorizado el Reporte Temprano de síntomas como medida preventiva contra la COVID-19. Se capacita al personal periódicamente para reportar al servicio de Salud Ocupacional la presencia de tos y/o dolor de garganta y uno o más de los siguientes síntomas:

- **Malestar general**
- **Dolor de garganta**
- **Fiebre**
- **Cefalea**
- **Congestión nasal o nariz tapada**
- **Catarro**
- **Diarrea**
- **Dificultad para respirar (señal de alarma)**
- **Pérdida del gusto**
- **Pérdida del olfato**

Además, se trabaja en la comunicación constante para que, de presentarse el caso de un trabajador con síntomas de sospecha o el antecedente de ser contacto directo se proceda de la siguiente manera:

9.2.4.8 Si está en casa, avisar a su jefe inmediato y al personal médico vía telefónica. Evitar abordar el vehículo de transporte que lo recoge. Colocarse mascarilla KN95.

9.2.4.9 Si está en el trabajo, avisar a su jefe inmediato y comunicarse con personal médico para permanecer aislado y coordinar el retorno a su domicilio. Colocarse mascarilla KN95.

9.2.4.10 Si presenta temperatura superior a 37.5 °C, tos intensa y/o dificultad para respirar debe dar aviso inmediato al servicio de salud y acudir al hospital o clínica más cercano.

9.2.4.11 EGASA brinda el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera permanente de modo tal que, se pueda orientar al trabajador en todo momento en materia de salud ocupacional y prevención frente a COVID-19.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

9.2.4.12 Con el fin de brindar formación permanente en medidas preventivas en el centro de trabajo, la comunidad y el hogar se ha planteado la capacitación vía remota con grupos de familias de los trabajadores a los que se les comparte la información acerca del COVID-19, teniendo mayor incidencia en el lavado de manos, la higiene respiratoria, limpieza, desinfección y **salud mental**, enfocándonos en la prevención a nivel del hogar.

9.2.4.13 Dentro de las capacitaciones se **enfatisa la lucha contra** la estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de caso positivo que se encuentran en aislamiento y que retornan al trabajo luego de culminar el proceso de la enfermedad. EGASA a través de charlas busca evitar que ocurran conductas de estigmatización y fortalecer la empatía entre compañeros de trabajo.

9.2.4.14 EGASA cumple con informar a los trabajadores acerca de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-Cov-2.

Las presentes actividades deben darse a la totalidad de los trabajadores, en adición al marco del cumplimiento de capacitación mínima establecida por la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.2.5 DISPOSICIÓN 05: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

A) EVITAR EXPOSICIÓN A SARS Cov-2 EN EL PUESTO DE TRABAJO

1. En EGASA se prioriza el trabajo remoto en los puestos cuya naturaleza de la labor lo permite.
2. Las reuniones de trabajo y/o capacitación, son preferentemente virtuales, dentro de la jornada laboral. Si las reuniones son excepcionalmente presenciales, serán bajo responsabilidad de quien las convoca, por el menor tiempo posible manteniendo siempre el distanciamiento de 1.5 metros, ambiente abierto y el uso de mascarilla correspondiente. Está restringida la ingesta de alimentos en reuniones presenciales.
3. En el caso de trabajadoras gestantes o en período de lactancia, deben realizar trabajo remoto de preferencia hasta los 6 meses posteriores al parto. EL

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa la continuidad del trabajo remoto, en caso no sea posible por la naturaleza de las funciones, el retorno al trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de bajo riesgo o recomendaciones de Anexo 7 y 8. Cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto puede otorgarse licencia con goce de haber.

4. Se facilitará el uso de turnos para comedor y vestuarios y se permitirá la ingesta de alimentos en oficina siempre y cuando la persona esté sola en el ambiente.
5. El aforo para las oficinas, comedor y en las unidades de transporte será del 100% de su capacidad, haciendo respetar en todo instante el distanciamiento social de 1.5 metros. Los ambientes donde no se puede garantizar el cumplimiento el distanciamiento social de 1.5 metros (transporte, ascensor) el uso de mascarilla KN 95 será permanente y se asegurará la ventilación intermitente mínima o permanente de ser posible.
6. Se promoverá el uso de medios digitales para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19, por el uso de papeles, bolígrafos, carpetas entre otros.
7. En caso de trabajadores en puestos de atención de público, se instalará barreras físicas como pantallas, micas, o mamparas para mostradores de mesa de partes y almacenes como medida adicional al uso de protección respiratoria (mascarilla KN95).

B) ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS

1. En EGASA se ha establecido evitar las aglomeraciones durante el ingreso y a la salida estableciendo un régimen escalonado.
2. Antes o durante el retorno al trabajo EGASA realiza la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
3. Los marcadores de asistencia son por aproximación del fotocheck del trabajador u otro mecanismo que evite el contacto con dichos dispositivos.
4. En comedores, ascensores, vestidores, medios de transporte, cafetines y otros se debe mantener el distanciamiento físico respectivo de 1.5 metros entre usuarios y respetar los turnos establecidos.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

5. En los medios de transporte de trabajadores: todos deben portar mascarilla KN95 durante todo el recorrido. Está prohibida la ingesta de alimentos en el trayecto.
6. Para el trámite de documentos, durante la emergencia sanitaria, toda entrega y recepción será mediante correo electrónico. (mesapartes@egasa.com.pe)

C) ESTABLECIMIENTO DE USO OBLIGATORIO DE BARRERAS O EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. EGASA garantiza el uso obligatorio, correcto y seguro del EPP respiratorio: mascarilla KN95.
2. Se han establecido puntos estratégicamente ubicados como acopio de EPP usados o material descartable posiblemente contaminado, para el manejo adecuado, el mismo que será etiquetado en la bolsa que lo contenga.

INGRESO DE PROVEEDORES, **TERCEROS** Y VISITAS

Proveedores y visitas de EGASA deben cumplir con **los lineamientos establecidos en el Anexo N°10 Protocolo para el ingreso de contratistas, terceros y visitas a EGASA en el contexto de la COVID-19.**

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TELETRABAJO

1. Los espacios destinados para realizar el teletrabajo deben contar con una adecuada ventilación e iluminación.
2. Mantener alcohol y gel desinfectante para la limpieza continua de las superficies, equipos tecnológicos, y elementos de escritorio.
3. Las sillas empleadas deben ofrecer un apoyo lumbar adecuado.
4. El brillo de la pantalla debe regularse para evitar la fatiga visual.
5. La habitación destinada para el teletrabajo debe mantenerse en orden para evitar tropiezos.
6. Asegúrese que el cableado se encuentre fuera de las áreas de paso.
7. Evite la sobrecarga de tomas eléctricas con los equipos tecnológicos.

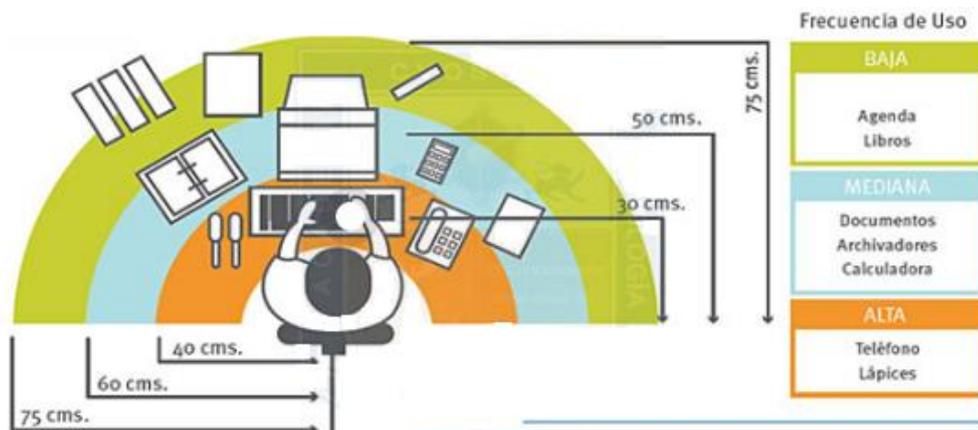
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

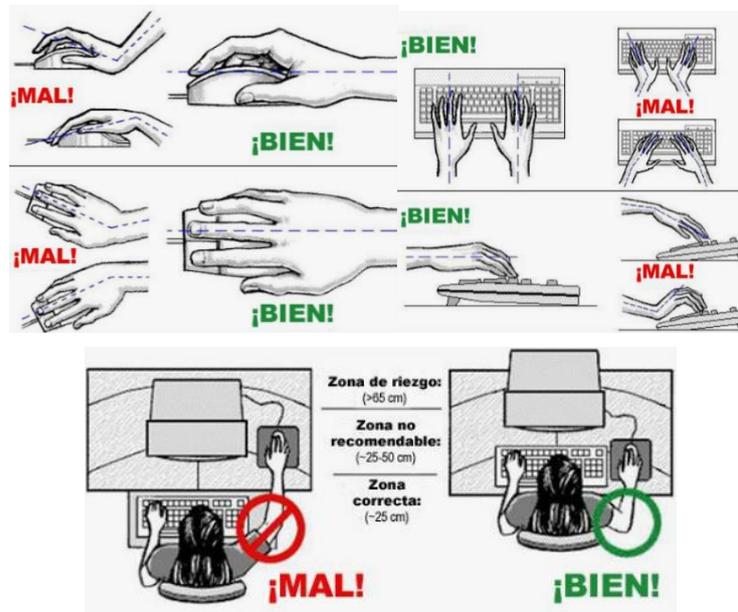
- Ubique las pantallas de los equipos electrónicos a contraluz para evitar el deslumbramiento y la fatiga visual.
- La distancia de aproximación entre la vista y las pantallas de ordenadores o laptops debe ser superior a 40 cm, con una línea de visión paralela al plano horizontal.
- Las pantallas deben estar en posición vertical y ligeramente inclinadas hacia atrás para evitar reflejos.
- Evitar dejar la laptop sobre superficies acolchadas como sillones, camas, tapetes; estas pueden sobrecalentar y provocar un incendio.

Posición correcta para cada parte del cuerpo:



Organización del espacio de trabajo:



Posición correcta de la espalda durante el uso de ordenador o laptop**Posición correcta de manos y brazos durante el uso de teclados****9.2.6 DISPOSICIÓN 06: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

EGASA asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, de acuerdo con la categoría de riesgo señalado. Se ha establecido el uso de los siguientes **Equipos de Protección Personal** para riesgo biológico: **Mascarilla KN95**.

Los tipos de EPP por cada puesto de trabajo, **dependiendo al riesgo de exposición propia a su labor, deberá ser evaluado de manera coordinada** entre el Médico Ocupacional y el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

El trabajador debe evitar las áreas donde se conglomeren personas, durante la ida o retorno al centro de trabajo; en transporte público debe usar permanentemente doble mascarilla o KN95.

9.2.7 DISPOSICIÓN 07: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

1. E.GASA, a través del Departamento Seguridad y Salud en el Trabajo, cumple con la vigilancia de la salud de los trabajadores la cual es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe de realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, teniendo información diaria para los trabajadores de labor presencial, mixta o remota.
2. Se indica la evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5°C; el trabajador debe retornar a su domicilio (para aislamiento domiciliario) y el Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el procedimiento para el manejo y notificación de casos de acuerdo con la normativa vigente.
3. Todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5 °C o que presente síntomas respiratorios, deberá regresar a su domicilio (para cumplir el aislamiento domiciliario) **y comunicarse con el médico ocupacional para la orientación respectiva.**
4. Se han establecido medidas preventivas en el ámbito de trabajo presencial y remoto a través de la difusión de información sobre ergonomía, riesgos psicosociales, y otros como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
5. Dentro del programa de capacitaciones se ha considerado tomar en cuenta medidas de salud mental en el trabajo, para conservar un adecuado clima laboral en los colaboradores, a través de capacitaciones y un programa de bienestar psicológico.
6. EGASA terceriza el tamizaje de pruebas antigénicas para COVID- 19 a los trabajadores a través de una clínica o laboratorio autorizado, quien se encarga de tomar las muestras y notificar al SICOVID y CDC Perú.
7. Las pruebas de antígenos se aplican para la búsqueda activa de casos COVID – 19 para los trabajadores que asisten a las instalaciones de EGASA con periodicidad; en función a la recomendación del médico ocupacional.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

8. El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGASA determina la pertinencia de realizar la evaluación medico ocupacional a la población trabajadora que realiza trabajo presencial o que no han sido evaluadas durante el último año.
9. El personal de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de hacer seguimiento clínico remoto a pacientes sospechosos o confirmados que cumplan aislamiento domiciliario y deben hacer el registro en la ficha F300 del SICCOVID-19.
10. El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 **es indicado por el médico ocupacional de acuerdo con la condición de salud del trabajador.**
11. El personal de salud considera el nivel de alerta epidemiológica poblacional, características del puesto de trabajo y condición del trabajador para adecuar la gestión de salud y seguridad en el trabajo al nivel por el que la población atraviesa.

10. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

10.1 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

10.1.1 Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron síntomas de COVID- 19 ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 y **que cuentan con la vacuna completa (3 dosis) de preferencia, bajo los siguientes criterios:**

- **Trabajadores de grupo de riesgo pueden volver a labores presenciales si cuentan con el certificado de valoración de la aptitud para el trabajo presencial, establecido en el plan de retorno.**
- **El regreso del personal con factores de riesgo para COVID-19 debe ser progresivo, considerando aforo, tarea y jornada laboral.**

10.2 DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Para los trabajadores que cuentan con el alta epidemiológica emitido por el médico tratante (ficha F300 SICCOVID) luego de aislamiento respectivo se establece el proceso de reincorporación.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

10.2.1 El personal es evaluado por el médico ocupacional para determinar su estado de salud previo al reinicio de labores. No requiere pruebas de laboratorio para COVID-19.

10.2.2 En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará según lo recomiende el médico ocupacional

10.2.3 En pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria el alta se otorga según las recomendaciones del médico ocupacional.

10.2.4 En pacientes hospitalizados el alta la establece el médico tratante. La reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo a norma.

10.3 DISPOSICIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO

10.3.1 Para los puestos con actividades que impliquen una probabilidad alta de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena); su jefatura inmediata en coordinación con el Departamento Seguridad y Salud en el Trabajo, brindará la revisión, actualización y reforzamiento de los procedimientos técnicos presencial o virtual reforzando la capacitación del trabajador para realizar su función. ***El trabajador debe ser reentrenado si su trabajo es de riesgo.*** Esta medida aplicará solo para los trabajadores con dichas características que se encuentren en proceso de regreso al trabajo.

10.4 DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

10.4.1 En este punto, es preciso indicar primero, quienes conforman el grupo de riesgo para COVID -19. De acuerdo con la disposición normativa del MINSA, los factores de riesgo son características del trabajador asociados a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Según RM 972-2020/MINSA, los factores de riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones de COVID -19 son:

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

- Edad mayor a 65 años.
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Enfermedad pulmonar crónica
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

10.4.2 Consideraciones para trabajo presencial:

- a) La información clínica disponible debe ser valorada por el médico ocupacional para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador.***
- b) Los trabajadores en el grupo de riesgo realizan trabajo presencia, mixto o remoto de acuerdo con la necesidad del servicio.***
- c) La definición de la valoración de la aptitud o certificado de aptitud en la normativa actual consiste en la evaluación realizada por el médico ocupacional en el marco de la emergencia sanitaria y no a la aptitud del examen médico ocupacional.***

11. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Las responsabilidades del cumplimiento del presente plan incluirán a todos los niveles de puesto de la empresa desde la Gerencia General hasta los Trabajadores.

11.1 GERENTE GENERAL

- Es el responsable de brindar los recursos necesarios para el desarrollo e implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en EGASA.

11.2 GERENCIAS DE LÍNEA

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

- Promueve, verifica y dispone el cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en EGASA, a los trabajadores relacionados con su gerencia en sus diferentes niveles, actividades y modalidades.

11.3 DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL

- Asegurar la correcta disposición de los desechos (Establecer los puntos de acopio).

11.4 MÉDICO OCUPACIONAL

- Revisar, actualizar, e implementar el Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en EGASA.
- Supervisar y brindar asesoramiento en el proceso de atención y seguimiento del retorno y reincorporación de los trabajadores.
- Realizar el seguimiento de los trabajadores sospechosos o con diagnóstico confirmado, leves, moderados y severos de COVID-19 en EGASA.
- Emitir recomendaciones sobre el uso de Equipos de Protección Personal.
- Comunicar al Asistente Social y Departamento Seguridad y Salud en el Trabajo los casos sospechosos y confirmados ***que se han identificado, así como reportar continuamente el estado de salud de los mismos.***
- Reportar la estadística de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- ***Evaluar*** la condición de salud de los trabajadores previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.
- Brindar asesoría sobre las medidas de prevención frente al COVID-19.
- Supervisar la toma y registro de la temperatura de cada trabajador que ingresa a las instalaciones.
- Realizar la vigilancia de otros factores de riesgo de tipo ergonómico, psicosocial u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19.
- ***Brindar asesoramiento en el proceso de atención y seguimiento del regreso o reincorporación al trabajo de los trabajadores con factores de riesgo para COVID-19, en materia de salud ocupacional.***

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

- **Recomendar medidas de prevención complementarias y que sean necesarias para la** vigilancia y mitigación del riesgo de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- **Elaborar material informativo en materia de prevención frente a COVID-19 y velar por su difusión a los trabajadores de la empresa.**

11.5 ASISTENTE SOCIAL

- Realizar seguimiento de casos confirmados con sintomatología grave referidos para manejo especializado, así como a sus familiares más cercanos y que hayan tenido contacto.
- Asegurar evaluación de contactos de casos confirmados en el grupo familiar
- **Coordinar con el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y Médico Ocupacional el seguimiento y vigilancia de los casos confirmados hasta la emisión de su alta y reincorporación al trabajo.**
- **Realizar el seguimiento del estado de vacunación del personal de EGASA y reportar al Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y a su jefatura inmediata, promoviendo el cumplimiento de dicha medida preventiva por parte de los trabajadores.**

11.6 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Brindar **recomendaciones de mejora** en base a evaluaciones permanentes de las medidas adoptadas, su efectividad y/o necesidades específicas y acorde a los cambios que se susciten en las actividades de la empresa.
- Revisión y aprobación del presente Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19.

11.7 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Asegurar que los controles para COVID-19 se encuentren identificados en la matriz IPERC.
- Asegurar la entrega de los EPP's a las unidades de producción y administración, así como la verificación periódica del uso.
- Asegurar que todos los procesos cuentan con los equipos de medición de temperatura (termómetros) y sean repuestos de ser necesarios.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

- Asegurar la contratación del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Difusión del Plan, así como la verificación del cumplimiento por parte de los trabajadores.
- ***Asegurar la contratación de las pruebas de descarte COVID, para las campañas periódicas o para confirmar el diagnóstico de los casos que tengan sospecha de contagio.***
- ***Asegurar la contratación de los exámenes médico ocupacionales que se requiera para el cumplimiento de los procesos establecidos en el presente documento.***

11.8 JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS

- Asegurar el cumplimiento del programa de capacitaciones al personal.
- ***Coordinar con las Jefaturas correspondientes, las condiciones de regreso a labor presencial del personal de riesgo en cumplimiento con lo establecido en el presente documento y la opinión del médico ocupacional para cada caso.***

11.9 TRABAJADORES DE EGASA

- Cumplir con las medidas implementadas para evitar la propagación de COVID - 19 por parte de EGASA en sus diversos sistemas de trabajo (operaciones, oficinas y home office).
- Comunicar todo caso sospechoso de COVID-19.
- ***Reportar*** de manera temprana en caso de tener síntomas asociados a COVID-19, hecho que deberá ser informado ***al servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo***, la Asistente Social y a la jefatura inmediata para las acciones correspondientes.

11.10 CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Cumplir las disposiciones del presente plan para el desarrollo de sus actividades.
- ***Reportar de manera oportuna, los casos positivos de contagio COVID-19 que suceda en su personal a cargo, así como las medidas preventivas adoptadas, dicha comunicación deberá ser brindada a su administrador de contrato y al***



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo; la omisión del reporte indicado y las consecuencias del mismo será tomado en consideración por EGASA para las acciones legales que corresponda.

- *Atender los requerimientos de información por parte del servicio de seguridad y salud en el trabajo, de manera oportuna y sin demora.*
- *Reportar mensualmente, el resultado de la aplicación de las pruebas de descarte de COVID-19 a su personal y el estado de vacunación del mismo.*



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

12. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y SUPERFICIES						
Material o equipo	Concepto de uso	UNIDAD	Cantidad anual	Costo unitario	Costo anual	
Desinfectantes	Hipoclorito de Sodio (5%) - Lejía Comercial	Litro	112	S/ 3.00	S/	336.00
Pulverizadores Manuales	Aspersión para camionetas y ambientes	Unidad	18	S/ 55.00	S/	990.00
Mochilas pulverizadoras	Aspersión de ambientes	Unidad	2	S/ 349.00	S/	698.00
Pediluvios	Desinfección de calzados	Unidad	12	S/ 143.00	S/	1,716.00
Termómetro Infrarrojo Digital	Toma de Temperatura	Unidad	10	S/ 750.00	S/	7,500.00
Kit Balón, Válvula, Manómetro y otros equipos para suministrar Oxígeno Medicinal	Atención de emergencia	Unidad	11	S/ 4,100.00	S/	45,100.00
SUBTOTAL						S/ 56,340.00
MANEJO DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS						
Tachos rojos 40L	Acopio de EPP biocontaminados	Unidad	24	S/ 170.00	S/	4,080.00
Cilindros para hermetizar	Cilindros de 400 L	Unidad	12	S/ 400.00	S/	4,800.00
Bolsa Rojas	Diversa medidas	Millar	2	S/ 541.00	S/	1,082.00
Etiquetas para identificación de residuos	Etiquetas adhesivas	Millar	1	S/ 250.00	S/	250.00
EPS-RS especializado	Disposición final residuos biocontaminados	Unidad	1	S/28,000.00	S/	28,000.00
SUBTOTAL						S/ 38,212.00
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
Material o equipo	Concepto de uso	UNIDAD	Cantidad anual	Costo Unitario	Costo anual	
Mascarillas	N95	Unidad	1000	S/ 30.00	S/	30,000.00
	Filtros de repuesto P100	Unidad	200	S/ 60.00	S/	12,000.00
	Comunitarias	Unidad	500	S/ 6.00	S/	3,000.00
Careta Facial	Caretas personal	Unidad	160	S/ 20.00	S/	3,200.00
SUBTOTAL						S/ 48,200.00
VARIOS						
Alcohol gel	Botella de 1000 ml	Unidad	500	S/ 15.00	S/	7,500.00
Dispensador con Alcohol gel	Botella de 1000 ml	Unidad	60	S/ 260.00	S/	15,600.00
Señalización	Comunicación en las instalaciones	Global	1	S/10,000.00	S/	10,000.00
SUBTOTAL						S/ 33,100.00
Pruebas Rápidas – COVID-19						
Pruebas Rápidas – COVID-19	Pruebas Rápidas COVID-19	Unidad	500	S/ 180.00	S/	90,000.00
SUBTOTAL						S/ 90,000.00
TOTAL						S/ 265,852.00



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

13. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 **ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 008-2022-CSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo las 13:00 hrs del día 31 de agosto, se dio inicio a la reunión virtual en la Plataforma TEAMS, la misma que quedará grabada en el servidor contratado para el servicio de EGASA, con RUC N° 20216293593, ubicado en Pasaje Ripacha 101 – Chilina; con la participación de las siguientes personas:

Miembros del Empleador:

1. Javier Pineda Gamarra – Gerente de Generación – Miembro Titular
2. Gary Castañeda Tupa - Jefe División Hidráulica - Miembro Titular
3. Maryluz Chirinos Vela – Jefe Dpto. Logística- Miembro Titular
4. Néstor Cuba Bacaro – Jefe Departamento Sistemas de Medición - Miembro Titular
5. Carlos Núñez Ramírez – Jefe División SGI – Secretario del CSST- Miembro Titular

Miembros de los Trabajadores:

1. Federico Ramos Bueno- Operador Hidráulico- Miembro Titular
2. José Ramírez Gamarra - Asistente Logística- Gestión de Contratos – Miembro Titular
3. Rómulo Apaza Meza - Mecánico de Producción C.T. Chilina – Miembro Titular
4. Edgard Miranda Díaz- Mecánico de Producción C.T. Mollendo- Miembro Titular
5. Nilton Peña Muñoz- Operador Térmico C.T. Pisco- Miembro Titular

Personal Invitado

1. Julio Salas Bello- Jefe Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo.

I. AGENDA:

1. Revisión de Estado de Cumplimiento de Acuerdos Anteriores
2. Estado Situacional de Casos Negativos y Confirmados por COVID-19
3. Otros temas de interés
4. Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Avance del programa de Seguridad y Salud en el trabajo
6. Aprobación de matrices IPERC y Plan COVID-19

II. DESARROLLO:

1. Revisión de Estado de Cumplimiento de Acuerdos Anteriores:
 - Acuerdo Reunión Ordinaria N°0005-2019-CSST

N°	Acuerdo	Responsable	Estado
01	Se recomienda que se realice mantenimiento completo al teleférico (cabina). Así mismo, se contrate un servicio de deshierbe permanente en la zona de teleférico. Se reformula el acuerdo para la rehabilitación del teleférico. <i>Comentario: mediante INFORME AF/LO.- 0149/2022-EGASA se reportó al directorio sobre el DESISTIMIENTO DEL CONSORCIO COTINEX CONTRATISTAS GENERALES SAC, Y LAFRAN TRANSPORT AR SOCIEDAD LIMITADA, PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL SUPUESTO DE PROVEEDOR ÚNICO E INICIO DE UNA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL</i>	División Hidráulica/ Dpto. Logística	EN PROCESO



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 0008-2022-CSST

02	Seguimiento a la adquisición de mando inalámbrico de puente grúa Charcani V, el cual se encuentra en proceso de cotización en Logística. <i>Comentario: Según lo informado por el Departamento Mantenimiento Hidráulico, de acuerdo a la disponibilidad del personal técnico propio, se tiene previsto la instalación del mando inalámbrico del puente grúa para el mes de octubre.</i>	División Hidráulica	EN PROCESO
----	--	---------------------	------------

• Acuerdo Reunión Ordinaria N°0008-2020-CSST

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
01	Gestionar la reparación de la vía de acceso a la Central Térmica Chilina <i>Comentario: Luego del seguimiento realizado, la propuesta de convenio está siendo gestionada por el área de Asesoría Legal de la MPA, por lo que se actualizará el plazo tentativo para firma de convenio en el mes de setiembre.</i>	Div. Obras	EN PROCESO

• Acuerdos Reunión Extraordinaria N° 0008-2021-CSST

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
01	Mantenimiento de la carretera Charcani I-Charcani V <i>Comentario: El expediente técnico de esta obra se encuentra en fase final de ejecución, con lo que se mantiene la programación de tener una ejecución física de obra a partir del mes de octubre a noviembre del presente año.</i>	División Obras	EN PROCESO

• Acuerdo Reunión Extraordinaria N°0001-2022-CSST

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
01	Evaluación de los servicios higiénicos y ducha de la C.H. Charcani IV y tomas IV y VI <i>Comentario: Los expedientes técnicos de estas inversiones están en fase final de elaboración, siendo las más avanzadas las centrales IV y VI. Se mantiene la previsión de realizar su ejecución física para finales del presente año.</i>	Div. Obras	EN PROCESO
02	Solicitud de Informe a la División Obras sobre el estado de suministro de agua potable en las Centrales Hidroeléctricas. <i>Comentario: Se ha incluido las labores de suministro y/o almacenamiento de agua potable en las centrales menores en las IOARR que se vienen elaborando, con la expectativa de ejecución para finales del presente año.</i>	Div. Obras	EN PROCESO



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 0008-2022-CSST

03	<p>Envío de Documento Interno solicitando la evaluación de alternativas para mejorar los puestos de vigilancia, almacén de recuperos y cámara de válvulas</p> <p><i>Comentario: Respecto a la garita de cámara de válvulas esto no se puede realizar por falta de teleférico, lo que incrementaría enormemente su costo. Respecto a la garita del almacén de recupero, se realizó una reunión con la Div. Obras con quien se coordinó la construcción de la garita de Chilina Río y de Charcani V con material prefabricado el cual está en proceso de conseguir proveedor.</i></p>	Dpto. Seguridad Patrimonial	EN PROCESO
----	---	-----------------------------	------------

• Acuerdo Reunión Ordinaria N°0003-2022-CSST

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
01	<p>Realizar un reporte del seguimiento de las no conformidades y estado de implementación de los planes de acción de aquellas relacionadas a la gestión de seguridad y salud en el trabajo</p> <p><i>Comentario: Se tiene 15 Solicitudes de Acción Correctiva relacionadas a Seguridad y Salud en el Trabajo, las acciones con necesidad de atención son:</i></p> <p><u>Actualización de las matrices IPERC de acuerdo a evaluación de riesgos psicosociales.</u> <i>Para aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</i></p> <p><u>Sustento de capacitación del puesto a personal nuevo o cambio de puesto.</u> <i>Se aplicó en los puestos de trabajo nuevos desde el mes de junio 2022 No Conformidad cerrada.</i></p> <p><u>Pruebas de guantes dieléctricos</u> <i>Se tienen los certificados de pruebas de un grupo de 25 guantes de los cuales 1 no pasó la prueba y será ingresado al almacén de recupero.</i></p> <p><i>En la segunda semana de setiembre, se iniciará con el cambio de los guantes que se tiene en las instalaciones para enviar estos últimos a prueba y contar con todos los guantes con su respectiva certificación.</i></p> <p><u>Obtención del certificado ITSE de Mollendo y Pisco</u> <i>En el caso de Pisco, se está a la espera que la autoridad edil se pronuncie sobre el expediente presentado y en caso de Mollendo se cuenta con Pedido de Compra 4500062120 para la recopilación de información y presentación del expediente.</i></p>	Div. Sistema de Gestión Integrado	EN PROCESO



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 0008-2022-CSST

• Acuerdo Reunión Ordinaria N°0004-2022-CSST

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
01	Verificar el servicio de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de la Central Térmica Pisco. <i>Comentario: Se buscó un proveedor local de Saneamiento Ambiental en la Ciudad de Ica y no se encontró, se iniciaron acciones para contratar el servicio desde la ciudad de Lima o Arequipa.</i>	Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo	EN PROCESO
02	Actualización del Plan para la vigilancia COVID-19 teniendo en consideración las normativas actualizadas respecto al transporte de personal entre otras emitidas. <i>Comentario: Para aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo	EN PROCESO

• Acuerdo Reunión Ordinaria N°0007-2022-CSST

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
02	Gestionar el podado de árboles previniendo el riesgo de acercamiento a las líneas de transmisión de Electroductos que pasan por el perímetro de la C.T. Pisco <i>Comentario: Se realizó el podado de árboles. Respecto al árbol externo se envió correo a Electroductos y se cumplió con efectuar el podado en fecha 14.08.2022</i>	Div. Térmica	ATENDIDO
03	Generar una reunión con Div. Térmica, Dpto. Gestión Ambiental y Gerencia Administración y Finanzas para la revisión del estado del aceite en desuso en la C.T Pisco. <i>Comentario: Se inician las acciones para gestionar un convenio con una empresa operadora de residuos peligrosos a fin de que esta pueda recoger o retirar los residuos oleosos de todas las centrales de EGASA a costo cero, actualmente se encuentra en consulta de posibles proveedores de este servicio.</i>	Dpto. Gestión Ambiental/ Div. Térmica	EN PROCESO
04	Evaluar el mantenimiento de señalización de seguridad en las instalaciones de la C.T. Pisco <i>Comentario: Se programó una visita a la CTPISCO para la 2da semana de Setiembre y evaluar las acciones a realizar.</i>	Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo	EN PROCESO



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 0008-2022-CSST

05	<p>Habilitación de los anexos en las Centrales Hidráulicas y C.T. Chilina para contar con su disponibilidad, tomando en consideración que estos equipos son parte de los planes de contingencia en materia de seguridad.</p> <p><i>Comentario: Se han adquirido en el mes de agosto conmutadores para las redes y comunicaciones en CC HH, los cuales se han instalado a la fecha un 40 %. En la presente semana se está realizando el mantenimiento a la ruta de la Fibra Óptica, actividad que una vez se culmine, se continuará con la habilitación y cambio de anexos telefónicos durante septiembre y octubre del presente año.</i></p>	Div. Tecnologías de Información y Comunicaciones	EN PROCESO
06	<p>Seguimiento a la reparación de los daños ocasionados a la cobertura de los estacionamientos de la C.T. Mollendo con el propósito de prevenir accidentes antes la posibilidad de la caída del mismo</p> <p><i>Comentario: El presupuesto presentado por el Sr. Juan Escobedo deberá ser aprobado por la Gerencia de Administración y Finanzas en la primera semana de setiembre.</i></p>	Div. Térmica/ Dpto. Seguridad Patrimonial	EN PROCESO

• Acuerdo Reunión Ordinaria N° 0007-2022-CSST

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
01	<p>Informar la fecha estimada de implementación de mando inalámbrico</p> <p><i>Comentario: Se tiene previsto la instalación del mando inalámbrico del puente grúa para el mes de octubre.</i></p>	Dpto. Mantenimiento Hidráulico	ATENDIDO
02	<p>Contratación del servicio de auditoría de seguridad conforme lo establece la normativa, seleccionando al auditor que cumpla con los requisitos de experiencia y acreditación para dicho servicio. Encargando al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo, iniciar el requerimiento y gestionar la contratación de dicho servicio, dando las facultades para elegir la mejor propuesta en el marco de la normativa de contrataciones del estado, contando con el apoyo de una comisión integrada por los Sr. Fico Ramos Bueno y Econ. Mariluz Chirinos Vela.</p> <p><i>Comentario: En fecha 28.08.2022, la Gerencia General, aprobó el requerimiento para la contratación de la Auditoría de Seguridad según la Ley 29783, se estima tener contratado al profesional durante la segunda semana del mes de setiembre.</i></p>	Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo	EN PROCESO



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 0008-2022-CSST

03	<p>Generar una reunión para coordinar la atención y cierre de no conformidades y observaciones de auditorías anteriores. Reportar el avance de cumplimiento en la siguiente sesión.</p> <p><i>Comentario: En proceso de coordinación continua para la atención de observaciones y no conformidades. Se estima tener el cierre de las mismas en la siguiente sesión.</i></p>	<p>División Sistema de Gestión Integrado/ Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo/ Dpto. Gestión Ambiental</p>	<p>Siguiente Sesión</p>
04	<p>Recibir capacitación de seguridad a los Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con una duración de 01 hora en las siguientes 02 sesiones ordinarias</p> <p><i>Comentario: En fecha 31.08.2022, se desarrolló para sesión de capacitación al Comité de Seguridad, la segunda sesión se desarrollará la última semana del mes de setiembre.</i></p>	<p>Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Siguiente Sesión</p>

2. Presentación de Estado Situacional de Casos Negativos y Confirmados por COVID-19

En el periodo del reporte, se registraron seis (06) casos positivos para COVID-19 en personal propio de EGASA; que corresponde a personal que realiza labor presencial y mixta, así como un (01) practicante.

3. Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la presente sesión, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo recibieron la capacitación de "Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo", a cargo de la consultora E-Quelle E.I.R.L.

4. Avance del programa de Seguridad y Salud en el trabajo

El avance del Programa a la fecha es el siguiente:

Indicador de Gestión Según Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Número de actividades ejecutadas (E)/Número de actividades programadas (P)	100,00%	200,00%	100,00%	83,33%	66,67%	100,00%	75,00%	66,67%
Porcentaje de cumplimiento mensual	100,00%	125,00%	100,00%	80,00%	71,43%	100,00%	85,71%	80,00%
Porcentaje de cumplimiento mensual esperado	100,00%	125,00%	100,00%	80,00%	71,43%	100,00%	85,71%	80,00%

5. Aprobación de matrices IPERC y Plan COVID-19

Se realizó la revisión de las matrices IPERC con las Divisiones Hidráulicas y Térmicas, así como con los Departamentos de Mantenimiento Hidráulico y Térmico, dentro de los principales cambios se identificaron los siguientes:

- Valoración de los Peligros y Riesgos encontrados.
- Identificación de las actividades que correspondían a cada proceso.
- Inclusión de peligros psicosociales en todas las matrices, hallazgo de auditorías.

6. Otros temas de interés

No hubo temas a tratar en la presente sesión



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 0008-2022-CSST

III. ACUERDOS REUNIÓN ORDINARIA N° 0008-2022-CSST

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
01	Aprobación de matrices IPERC y Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo	Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	En presente sesión
02	Difundir las matrices IPERC y Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo (página web, sharepoint e instalaciones de la Empresa que requiera)	Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo	Siguiente Sesión

Determinación de la fecha para la siguiente reunión

Luego de la deliberación y posterior consenso se definió como propuesta para la siguiente reunión citar en función a la coordinación con las jefaturas para asegurar la participación de los trabajadores, e una fecha que no exceda del último día hábil del mes de setiembre.

IV. FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA N° 0008 – 2022 - CSST

Siendo las 14:20 horas, del 31 de agosto de 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Se autoriza la suscripción de las firmas digitales de los asistentes para la presente reunión.

Representantes de los Trabajadores

Representante de los Empleadores

Federico Ramos Bueno

Javier Pineda Gamarra

Presidente

Miembro Titular

José Ramírez Gamarra

Gary Castañeda Tupa

Miembro Titular

Miembro Titular



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 0008-2022-CSST

Representantes de los Trabajadores

Representante de los Empleadores

Rómulo Apaza Meza

Maryluz Chirinos Vela

Miembro Titular

Miembro Titular

Edgard Miranda Díaz

Néstor Cuba Bacaro

Miembro Titular

Miembro Titular

Nilton Peña Muñoz

Carlos Ángel Núñez Ramírez

Miembro Titular

Secretario

Observador del Sindicato Mayoritario

Camilo Muñoz Guardia



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

XII. ANEXOS

Anexo N°01: Nivel de Riesgo por puesto de trabajo

N	CARGO	Nº PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TRAB. REMOTO	TRAB. PRESENCIA L	LICENCIA CON GOCE	MIXTO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19			
								MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO
I. Organismo de Control Institucional											
	Asistente Organismo de Control Institucional	71000037	CHUQUIN SALAS JUAN CESAR			X				X	
II. Gerencia General											
	Gerente General	71000105	SALAS PALACIOS LUIS GUILLERMO	X						X	
	Secretaría	71000099	VILA DIAZ JACKLYN MILAGROS	X						X	
III. División Asesoría Legal											
	Jefe División Asesoría Legal	71000094	CERVANTES MONTOYA DANIEL	X						X	
	Abogado	71000095	ALVARADO RODRIGUEZ JOHN	X						X	
	Abogado	71000115	FUENTES RIVERA OJEDA ALEJANDRA	X						X	
	Secretaría	71000084	TORRES DE MEDINA JENNY MARITZA	X						X	
IV. División Control de Riesgos y Cumplimiento											
	Jefe División Control de Riesgos y Cumplimiento	71000067	CUADROS BERNAL CESAR RICARDO	X						X	
V. División Tecnologías de Información y Comunicaciones											
	Jefe Div. Tecnologías de Información y Comunic.	71000161	QUIROZ GOMEZ JORGE LUIS	X						X	
	Gestor Sistemas de Informac. e Integ. de Aplicac.	71000100	ARIAS AVALOS ESMELIN	X						X	
	Gestor Sistemas de Información y Estándares TIC	71000189	CABRERA DIAZ LUIS ANDRE				X			X	
	Gestor Infraestructura y Servicios TI	71000077	MIRANDA BUSTOS RAMON	X						X	
VI. Dpto. Telecontrol y Comunicaciones											
	Electrónico de Comunicaciones	71000039	DIAZ TORRES GINO ERIC LIBER				X			X	
VII. Dpto. Organización y Métodos e Información											
	Jefe Dpto. Organización y Métodos e Información	71000074	ESTREMADOYRO AGRAMONTE JESSICA	X						X	
	Secretaría	71000107	YABARRENA TORRES CAROL PAMELA				X			X	
VIII. Dpto. Coordinación Administrativa											
	Jefe Dpto. Coordinación Administrativa	71000090	BEDOYA VELASQUEZ PAOLA LUCIA				X			X	
	Oficinista de Trámite Documentario	71000068	BELTRAN HERRERA YOVANNA LUZ				X			X	
	Chofer	71000060	BEGAZO RODRIGUEZ FRANCISCO			X				X	
IX. División Sistema de Gestión Integrado											
	Jefe División Sistema de Gestión Integrado	71000086	NÚÑEZ RAMIREZ CARLOS ANGEL	X						X	
	Asistente Responsabilidad Social	71000101	ROJAS GOMEZ XIMENA DEL PILAR	X						X	
X. Dpto. Gestión Ambiental											
	Jefe Dpto. Gestión Ambiental	71000223	VALDIVIA QUISPE EDWARD FERNANDO				X			X	
XI. Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo											
XII. División Obras											
	Jefe División Obras	71000292	MENDOZA BEDREGAL DIEGO MARTIN				X			X	



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

N	CARGO	Nº PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TRAB. REMOTO	TRAB. PRESENCIA L	LICENCIA CON GOCE	MIXTO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19			
								MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO
XIII. Gerencia Generación											
	Gerente Generación	71000092	PINEDA GAMARRA JAVIER FRANCISCO		X						X
	Asistente Técnico de Generación	71000191	UMIRE FERNANDEZ MARIO		X						X
	Secretaria	71000076	TORRES RIEGA YUDY MARLENE	X							X
	Ing. de Planificación de Mantenimiento	71000128	MONZON MEZA JEANKARLO		X						X
XIV. División Hidráulica											
	Jefe División Hidráulica (e).	71000041	CASTAÑEDA TUPA GARY PERCY	X							X
	Supervisor Hidrología	71000087	LLOSA GUILLEN JUAN CARLOS				X				X
	Operador Hidráulico	71000055	CUBA ALVIS ROLANDO			X					X
		71000014	PAREDES VASQUEZ LUIS ALBERTO			X					X
		71000022	COLLADO RAMOS SEGUNDO ALFONSO			X					X
		71000027	ZEGARRA PINO LUIS ENRIQUE		X						X
		71000018	OTAZU VERA JOSE ALVARO		X						X
		71000005	SALAZAR MENDOZA ABRAHAM			X					X
		71000006	CHOCO PAZ HERNANDO			X					X
		71000008	MANRIQUE LUNA JULIO			X					X
		71000004	FLORES HUARCA JORGE			X					X
		71000010	HUAMAN MEDINA JORGE CACIANO			X					X
		71000045	GARCIA RIVERA JIMMY ALBERT		X						X
		71000046	MALLQUI ANTUNEZ GUILLERMO		X						X
		71000048	RAMOS BUENO VICENTE FEDERICO		X						X
		71000050	CALDERON RAMIREZ JORGE LUIS		X						X
		71000024	PADILLA MEZA ELARD JESUS			X					X
		71000052	ALARCON RODRIGUEZ HERNAN			X					X
		71000047	PAREDES CALLE FRANCISCO			X					X
		71000026	OLGADO MAMANI MARIO		X						X
		71000102	HUAHUALUQUE SUCASEIRE MIGUEL			X					X
	Operador Hidráulico	71000270	ASPAGO ESCALANTE ELVIS FRANK		X						X
		71000271	ARAPA AQUINO VICTOR AUGUSTO		X						X
		71000272	MAMANI ZENTENO ROSENDO SANTOS		X						X
		71000273	CARRASCO MOLLO CARLOS EDUARDO		X						X
		71000274	FUENTES CONCHA ERICK EDUARDO		X						X
		71000279	QUISPE CENTENO WILFREDO		X						X
		71000280	BEJAR SANCHEZ DARWIN BERNARDO		X						X
		71000281	SUAQUITA QUISPE JOSUE NELSON		X						X
		71000282	PERALTA HUANACO ELAR		X						X
		71000298	MAMANI TAYA ROBERTO		X						X
	71000269	MAMANI CONDORI ANTHONY		X						X	
	71000305	GONZALES PERALTA ARTURO NOEL		X						X	



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

N	CARGO	Nº PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TRAB. REMOTO	TRAB. PRESENCIA L	LICENCIA CON GOCE	MIXTO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19			
								MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO
	Operador de Cámara de Carga	71000109	RETAMOSO CHAVEZ EDUARDO		X						X
		71000103	ARENAS HUAMANI PEDRO			X					X
		71000104	CHAVEZ CARPIO ANIBAL			X					X
		71000126	HUISA QUISPE REMIGIO		X						X
XV. Dpto. Mantenimiento Hidráulico											
	Jefe Dpto. Mantenimiento Hidráulico	71000110	ENRIQUEZ ZAMATA DANIEL		X						X
	Asistente Dpto. Mantenimiento Hidráulico	71000112	RODRIGUEZ RIVERA LUIS FERNANDO		X						X
	Electricista	71000062	CALUCHI TACO LUIS			X					X
		71000064	SANDOVAL PINEDA DEMETRIO			X					X
	Electrónico	71000065	BARREDA PARRA EDGAR EFRAIN		X						X
	Electrotécnico	71000183	VILCA QUICO HECTOR GUZMAN		X						X
	Mecánico de Producción	71000072	AGUIRRE ARENAS ALVARO		X						X
		71000015	ZEGARRA BARRIOS JOSE LUIS		X						X
		71000053	FIGUEROA ALARCON FELIPE			X					X
		71000056	SULLCA HERRERA ESTANISLAO			X					X
		71000061	ARISPE TABORGA OSCAR HERMES			X					X
		71000071	ESPINOZA BENAVIDES CARLOS		X						X
	Soldador	71000063	MOLINA COAGUILA MARTIN			X					X
	Herramentero	71000125	ALPACA EGUILUZ FREDI EUFEMIO			X					X
	Mecánico de Producción	71000284	MIRANDA DIAZ HUGO FELICIANO		X						X
		71000286	GONZALES RODRIGUEZ WALTER OSCAR		X						X
	Soldador	71000288	GONZALES TUNI EDWARD ELEODORO		X						X
XVI. División Térmica											
	Jefe División Térmica	71000129	FUENTES ALFARO ANGEL ANTONIO	X							X
	Electrotécnico de Protección	71000019	MARTINEZ FLORES JOSE UBERTO	X							X
	Operador Térmico C.T. Mollendo	71000049	SAAVEDRA SOTOMAYOR GUILLERMO		X						X
		71000059	CHIRI PEREZ MARIO RUBEN		X						X
		71000070	TORRES BELZU JUAN JOSE		X						X
	Operador Térmico C.T. Pisco	71000116	PEÑA MUÑOZ NILTON GIAN CARLO		X						X
		71000117	ROMANI BAUTISTA CARLOS		X						X
		71000118	MUNAYCO YABAR ANGEL		X						X
		71000119	GUTIERREZ FERNANDEZ DANNY		X						X
	Asistente Mantenimiento C.T. Chilina	71000113	DELGADO SALINAS CHRISTIAN	X							X
	Electrónico C.T. Pisco	71000122	ORMEÑO JIMENEZ JOSE PEDRO		X						X
	Electricista C.T. Pisco	71000162	HUAMAN ALVAREZ VICTOR		X						X
	Mecánico de Producción C.T. Pisco	71000123	APAZA MEZA ROMULO JOHN		X						X
	Electricista C.T. Chilina	71000184	QUIMPER BRAVO ROGELIO		X						X
	Mecánico de Producción C.T. Chilina	71000029	MUÑOZ GUARDIA CAMILO		X						X
		71000144	SUAÑA MAMANI VALERIANO			X					X
		71000036	GAMA CHUQUICONDOR RICARDO		X						X
	Mecánico de Producción C.T. Mollendo	71000073	MIRANDA DIAZ EDGARD ENRIQUE		X						X



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

N	CARGO	Nº PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TRAB. REMOTO	TRAB. PRESENCIA L	LICENCIA CON GOCE	MIXTO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19				
								MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO	
XVII. Gerencia Comercial												
	Gerente Comercial	71000078	PAREDES CORNEJO ROSELLO CARLOS	X								X
	Secretaría	71000093	VARGAS ALFARO SARA BEATRIZ	X								X
XVIII. División Comercialización												
	Ing. Especialista División Comercialización	71000083	RODRIGUEZ LUQUE CARLOS	X								X
	Asistente División Comercialización	71000130	ABRIGO QUISPE MILTON				X					X
XIX. División Despacho Económico												
	Jefe División Despacho Económico											
XX. Dpto. Centro de Control												
	Jefe de Turno	71000042	ECHEGARAY URRUTIA BORIS		X							X
		71000057	RODRIGUEZ ESCOBEDO FREDDY		X							X
		71000089	LA TORRE GARCIA GERSON LIZARDO		X							X
	Jefe de Turno	71000242	LLOSA GUILLÉN AMARO IVANHOE		X							X
	Tablerista	71000044	FLORES ESPINAL MIGUEL ANGEL		X							X
		71000032	CHOQUEHUANCA FLORES EULOGIO		X							X
		71000013	PACO FEBRES JOSE LUIS			X						X
		71000020	TACUSI CUNO FELIX ROBERTO		X							X
		71000268	SOLARI RIVERA CAMILO MARCELLO ENRICO		X							X
XXI. Dpto. Sistemas de Medición												
	Jefe Dpto. Sistemas de Medición	71000080	CUBA BACARO NESTOR PERCY	X								X
	Asistente Dpto. Sistemas de Medición	71000091	PACHECO ABARCA LUIS ALBERTO				X					X
XXII. Gerencia Administración y Finanzas												
	Gerente Administración y Finanzas	71000108	VELA LIENDO CARLOS HERNAN	X								X
	Secretaría	71000033	ARREDONDO VALENZUELA MONICA	X								X
XXIII. Dpto. Seguridad Patrimonial												
	Jefe Dpto. Seguridad Patrimonial	71000066	TEJEDA PALOMINO JUAN FELIX	X								X
XXIV. División Contabilidad												
	Jefe División Contabilidad	71000034	ZEA ARROYO LUZ MARIA	X								X
	Sub Contador	71000088	ALPACA PACHECO ROGER GILBERT	X								X
	Asistente de Obligaciones Corrientes	71000121	FLORES CORDOVA MARIANO				X					X
	Asistente de Control de Existencias e Importación	71000124	CONDORI UCHIRI NEVA DIANA				X					X
XXV. Dpto. Finanzas												
	Jefe Dpto. Finanzas	71000247	HALLASI CORNEJO EDUARDO	X								X
	Tesorero	71000097	CEBALLOS INFANTES MILITZA	X								X
	Asistente Presupuestos	71000142	MYRICK CORNEJO KARINA PATRICIA	X								X
	Asistente Presupuesto Re.	71000302	HINOJOSA CHIRINOS NATALY PAOLA	X								X



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

N	CARGO	Nº PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TRAB. REMOTO	TRAB. PRESENCIA L	LICENCIA CON GOCE	MIXTO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19			
								MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO
XXVI. Dpto. Recursos Humanos											
	Jefe Dpto. Recursos Humanos	71000031	SANCHEZ DE SOLIS LUZ ANATOLIA	X						X	
	Administración de personal	71000134	BARRIONUEVO DÍAZ PATRICIA HILDA	X						X	
	Trabajadora Social	71000096	LAZO ACOSTA FABIOLA DE FATIMA	X						X	
	Asistente Planillas	71000003	TORRES CARPIO NOE WILHINTON	X						X	
	Auxiliar Recursos Humanos	71000051	MORA MORA JUSTINO	X						X	
XXVII. Dpto. Logística											
	Jefe Departamento Logística	71000252	CHIRINOS VELA MARYLUZ	X						X	
	Asistente Logística - Procedimientos de Selección	71000111	HUAMAN MAMANI YOLANDA	X						X	
		71000085	HANCCO MURILLO MARCOS	X						X	
	Asistente Logística - Contrataciones Menores	71000035	QUIROZ ALVAREZ ALVARO	X						X	
	Asistente Logística - Gestión de Contratos	71000069	RAMIREZ GAMARRA JOSE				X			X	
	Almacenero	71000058	ANGULO VALDIVIA HEBERT		X					X	
		71000017	ORTEGA SOSA JOSE MARIA			X				X	
	Asistente Control Patrimonial	71000133	HUANCOLLO GUTIERREZ ANGEL				X			X	
		71000075	FUENTES PINTO ALEXANDER				X			X	
	Almacenero	71000221	TICONA ROSAS BRYAN PATRICK		X					X	
XXVIII. Gerencia de Proyecto Charcani VII											
	Gerente de Proyecto	71000287	AZCUE MOLLINEDO OSCAR				X			X	
	Asistente administrativo	71000143	MORALES ARAOZ CLAUDIA				X			X	
	Administrador Proyecto	71000293	HUANQUI QUISPE JOSE LUIS				X			X	
XXIX	PRACTICANTES				X					X	

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

Anexo N°02: Ficha de Sintomatología del personal

	Ficha sintomatológica de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo DECLARACION JURADA	
<p>El objetivo de este cuestionario es identificar oportunamente síntomas asociados a la COVID-19, evitar la transmisión del virus SARS Cov-2 y/o el deterioro mi salud y la de mis compañeros de trabajo.</p>		
Información personal		
Empresa o entidad pública:	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA AREQUIPA (EGASA)	RUC: 20216293593
Apellidos y Nombres:		Fecha:
DNI:	Edad:	Sexo:
Domicilio:		Celular:
Área:	Puesto de Trabajo:	
I) Durante los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los siguientes síntomas:		
1. Sensación de alza térmica o fiebre (mayor a 37.5°C)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4. Pérdida del gusto y/o del olfato.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
5. Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID-19	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
6.- Está tomando alguna medicación? Detallar cual o cuáles: _____	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
7. Pertenece a algún grupo de riesgo para COVID-19 _____	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Especifique: _____		
He recibido la explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad		
Firma del colaborador _____ FECHA: _____		

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

Anexo N°03: Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (si/no/en proceso)	DETALLES/ PENDIENTES/POR MEJORAR
Ventilación de los ambientes del centro de labores (detallar espacios)		
Oficinas		
Talleres		
Salas de mando		
Centro de control		
Salas de máquinas		
Auditorios		
Comedores		
Servicios higiénicos		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1.Temperatura aleatoria		
2.Ficha sintomatológica COVID-19		
3.Aplicación de pruebas antigénicas cuando lo amerite		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por el MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación y asilamiento de casos sospechosos		



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Identificación de contactos de casos sospechosos		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como caso sospechoso.		
ELEMENTO	CUMPLE	DETALLES PENDIENTES/MEJORAR
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso del alcohol para la higiene de manos		
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuados ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1.5 metros entre trabajadores además del uso permanente de protector respiratorio o doble mascarilla, según corresponda		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente mediante el empleo de barreras físicas		
ELEMENTO	CUMPLE	DETALLES PENDIENTES/MEJORAR
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas preventivas colectivas (ejemplo: talleres online sobre primeros auxilios psicológicos apoyo emocional difusión de información sobre la COVID 19		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar.		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 37.5°C		

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

Se consideran medidas de salud mental (capacitaciones, recepción de reportes)		
Se registra en el –SICOVID a todos los trabajadores que pase por una prueba de la COVID 19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID 19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID 19 cumplen cuarentena		

Anexo N°04: Registro de Temperatura

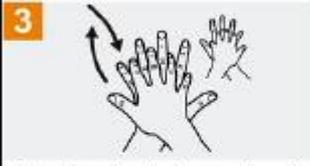
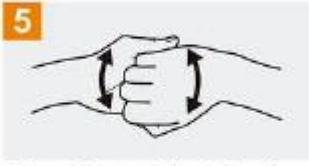
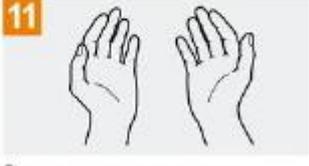
REGISTRO DE TEMPERATURA							
Sede:						Fecha:	
N°.	DNI	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	TELEFONO	TEMPERATURA °C	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Anexo N°05: Guía de lavado de manos



GUÍA DE LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?Duración del lavado de manos: **Mínimo 30 segundos**

 <p>0</p>	 <p>1</p>	 <p>2</p>
Mójese las manos con agua;	Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;	Frótese las palmas de las manos entre sí;
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;	Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;	Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;	Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;	Enjuáguese las manos con agua;
 <p>9</p>	 <p>10</p>	 <p>11</p>
Séquese con una toalla desechable;	Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;	Sus manos son seguras.

RECUERDE QUE DEBE LAVARSE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN FRECUENTEMENTE. ANTES DE TOCARSE CARA, OJOS, BOCA, NARIZ Y ALIMENTOS DEBE LAVARSE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN.

	PLAN COVID-19
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	

Anexo N°06: Estaciones de lavamanos

EDIFICIO ADMINISTRATIVO	N° Lavamanos
Primer piso	12
Segundo piso	11
Tercer piso	10
TOTAL	33

CENTRAL HIDROELECTRICAS (Charcani V)	N° Lavamanos
Charcani V – Oficinas nuevas de Jefatura	2
Charcani V – Vestuarios	2
Charcani V – Comedor	1
Charcani V – Taller mecánico	1
Charcani V – Almacén principal	1
Charcani V – Garita	1
Charcani V – Salado de mando	3
Charcani V – Casa de máquinas	5
TOTAL	16

CENTRAL HIDROELECTRICAS (Otros)	N° Lavamanos
Charcani I	2
Charcani II	1
Charcani III	1
Charcani IV	2
Charcani VI	1
Toma IV	1
TOTAL	8

**PLAN COVID-19****SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

CENTRAL TERMICA - CHILINA	N° Lavamanos
Vestuarios – Trabajadores	8
Vestuario – Loza Deportiva	3
Taller Electrónico	1
Oficinas – Antiguas	4
Oficinas – Mantenimiento	1
TOTAL	17

CENTRAL TERMICA - MOLLENDO	N° Lavamanos
Garita	1
Oficinas Administrativas	4
Taller de Maestranza	1
Vestuarios	4
Sala de Mando	3
Casa de Máquinas	2
TOTAL	15

CENTRAL TERMICA - PISCO	N° Lavamanos
Vestuarios y Comedor	6
Oficinas Jefatura	2
Talleres	2
Garita	1
TOTAL	11

REPRESAS	N° Lavamanos
Pillones	2
Chalhuanca	2
Bamputañe	2
TOTAL	6



PLAN COVID-19

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Modificación de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021
Directiva Administrativa que establece las Disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

"ANEXO N° 10"

Guía para el uso de medidores de CO₂ en ambientes de trabajo y escuelas

Los medidores portátiles de dióxido de carbono (CO₂) permiten verificar que el aire de los ambientes se renueva permanentemente a través de una ventilación adecuada.

El nivel de CO₂ indica el grado de no circulación del aire interior. Al respirar, junto con los aerosoles, las personas exhalan CO₂, por lo que la acumulación de este gas es un buen indicador de la acumulación de aerosoles que podrían transmitir la COVID-19. En este sentido, el monitoreo del CO₂ permite regular el nivel de apertura de ventanas y puertas necesario para una mantener una adecuada ventilación en un ambiente interior.

El nivel del CO₂ al aire libre se encuentra en una concentración de 400 partes por millón (ppm). Este nivel puede variar, en zonas urbanas con alto tránsito vehicular o presencia de industrias.

Nivel base de CO₂

El nivel de concentración de CO₂ de un ambiente sin personas, se denomina nivel de base de CO₂. Cuando en un ambiente interior el CO₂ aumenta en 400 partes por millón por sobre el nivel de base del ambiente, producto de la respiración de las personas que ocupan ese espacio, se estima que el 1% del aire que se respira ya fue respirado por otra persona.

El umbral de concentración de CO₂ que actualmente se recomienda como indicador de una ventilación adecuada es de 400 ppm por sobre el nivel de base.

Cuando la concentración de CO₂ se incrementa en 400 ppm por sobre la medición con la oficina o el aula vacía (medición de base o medición basa), se debe actuar para mejorar la ventilación.

Existe consenso en que es deseable que el nivel de CO₂ en escuelas, hogares, oficinas, etc. se ubique por debajo de las 1.000 ppm.

Como muestra la tabla 1, el valor de CO₂ a partir del cual se debe procurar mejorar la ventilación difiere según las condiciones iniciales (sin personas presentes). Así, por ejemplo, para un aula donde la medición de base arroje 350 ppm, el valor de alerta mientras transcurre la clase será de 750 ppm, mientras que para un aula donde la medición de base indique 650 ppm, el valor de alerta será de 1050 ppm.

No es necesario esperar a que la medición se incremente 400 ppm para actuar. La situación ideal es que durante el trabajo o la clase la medición del CO₂ se mantenga en niveles similares a los del ambiente de trabajo o el aula vacía (lo cual es posible cuando hay buena ventilación), cuando la medición muestre un aumento de 250 o 300 ppm se debe abrir más las puertas y ventanas para procurar que el valor descienda o se estabilice.

En el caso de los pasillos de circulación y otros espacios no ocupados en forma permanente, la concentración de CO₂ no se debe incrementar en más de 150/200 ppm con relación al valor que arroje el espacio exterior, para garantizar la renovación del aire que ingrese desde los pasillos a los interiores.



personas se podría alterar la medición, pues los dispositivos son muy sensibles a toda fuente de CO₂, incluida la exhalación directa.

- o A una altura de un metro o un metro y medio del piso
- o Lo más alejado posible de puertas y ventanas,
- o De ser posible, ubicarlo aproximadamente en el centro del aula o ambiente de trabajo.

Ante situaciones donde la medición indique incrementos cercanos al umbral de 400 ppm, resulta conveniente que se realicen otras mediciones en distintos lugares del aula, especialmente en aquellos espacios donde se sospeche que hay menor ventilación.